



ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRI
ARQUITECTO

CASAS GRATIS Abril de 2012

La vivienda de interés prioritario (VIP) y su posibilidad de llegar al usuario sin costo alguno, o mejor dicho, **CASAS GRATIS**. Este es un programa de atención social que se propone adelantar el gobierno Colombiano para entregar 100.000 viviendas por año a partir de que el Congreso de la Republica apruebe las legislaciones correspondiente que se le han de presentar en los próximos días y relacionadas con la gestión y marco legal de esta iniciativa estatal.

Sr(s, as), hora sí que podemos hablar sobre temas conocidos, Ya que este asunto da mucha ganas de participar. **CASAS GRATIS**, vea UD, la mejor solución que se le puede dar a una familia de "0" ingresos, generalmente desplazada por la guerra interna que vive el país o por causa de catástrofes naturales o por la idea de un gobierno paternalista que está dando plata o por aquellos deseos de dejar todo en busca de algo mejor, total, gentes de todas la regiones que se refugian en los rincones y esquinas de las ciudades más importantes del país a limosnear con el afán de hacerse con una mejor calidad de vida, cantidades de ellos adultos y niños, tirados en las calles o paseándose entre el tráfico vehicular con destartalados carteles que se asume narran su desgracia. ¿Cómo darle a estas desfavorecidas unidades familiares una vivienda propia? Y que además cumpla con todas las expectativas que se hubieren podido haber generado con la idea de que el Este Gobierno tiene plata y tienen que darnos lo que le pidamos. Se debe estar preparado para capotear estas y otras solicitudes exageradas que se han de presentar, ya con solo hacer el Gobierno el anuncio de su propuesta, han aparecido cientos de detractores que se ufanan de opinar sobre el triste final enredado de esta oferta. Yo no creo que eso pase, y por ello estoy desarrollando este proyecto que he denominado modelo de casa **MIHOGAR a 29 Millones c/u**



Vista de una sección urbanizada



ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRI
ARQUITECTO

Proyectos como este se deben implementar siguiendo las siguientes recomendaciones y normatividad de cumplimiento obligatorio. **Para familias que carezcan de tierra o casa**

SELECCIONADOS:

DAMNIFICADOS: Serán las familias que estén inscritas en los censos de damnificados y que además estén en el nivel más bajo del SISBEN o que acrediten su condición sin que queden dudas de su veracidad, esto para evitar que se infiltren personas inescrupulosas que piensen en obtener este beneficio, para hacer de él, un lucrativo negocio.

DESPLAZADOS: Las familias que con ocasión de la guerra interna que vive este país, hayan perdido todo su patrimonio y estén en condición de extrema pobreza

QUE SE LES DARIA: El estado está ofreciendo una vivienda digna o casa, **no** un apartamento en propiedad horizontal, **si**, una casa con terreno propio, todos sus servicios públicos y un apropiado urbanismo que permita el adecuado funcionamiento de este nuevo hábitat de esperanza.

Anoto que es primordial que este gobierno entienda que dar una casa en obra negra, insuficiente en sus espacios, ubicada en terrenos carentes de toda clase de servicios y alejada de la civilización, es una verdadera estupidez, con estos errores juntos e incluso individuales, no se hace a una familia feliz, ya es hora de que el mito de que los buenos ingresos familiares llegarán cuando echen la plancha o placa de concreto sobre la mísera vivienda básica y construyan el segundo piso para que lo arrienden a reciban un ingreso extra. **FALSO**, años de vivir en obra negra, hacinados, solo genera frustraciones, promiscuidad e incesto. No, no, no más de eso, llego la hora de dar una casa con todo, habitaciones que respeten la identidad de género, buenos servicios sanitarios y adecuadas y saludables áreas para la preparación de alimentos y la realización de actividades sociales así como entregarla con unos acabados que dignifiquen a sus ocupantes. Pretender que los miembros de una familia se conviertan en obreros para terminar de hacer su casa, solo sirve para enriquecer a los dueños de las ferreterías y depósitos de materiales.

Estas casas también deben considerar factores bio climáticos y estéticos, no es justo que se pretenda poner a vivir a los pobres en pobres barriadas, con pobres casas para que vivan pobres toda su pobre vida. **Evitémosles la incertidumbre de una vida en obra negra**



Vista de una sección de aspecto urbano de casas MUHOGAR en ubicación apareada

No estamos inventado nada, solo pensamos en que una **solución** de vivienda, lo sea.



ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRI
ARQUITECTO

Todas las familias favorecidas aceptaran este regalo con aprecio y sentido de pertenecía.

Y SE LES DEBE EXIGIR:

1.- queda totalmente prohibido modificar las fachadas, construir en los patios o antejardines, hacer aleros adicionales o marquesinas, cambiar los colores exteriores de las casas excepto cuando por consenso de la comunidad se determine su cambio, el cual debe ser respetado por todos.

2.- Es prohibido y no existe ninguna posibilidad durante los primeros 25 años de tenencia de estas viviendas, cambiarles su uso, es decir convertir las casas en talleres, almacenes, jardines infantiles, bares o cualquier otro uso diferente al establecido en el documento de escritura pública.

3.- Que cada uno de los adjudicatarios se convierta en un miembro activo de la junta de acción comunal. La cual se regirá por las disposiciones legales y tendrá como objeto principal el cuidar dirigir y organizar la imagen arquitectónica, ambiental, social y económica de estos conglomerados habitacionales y propender por su permanente mejoramiento y valorización.

4.- Comprometerse en el pago oportuno de los servicios públicos que para ellos deben ser subsidiados.

5.- Mantener la tenencia y propiedad de este bien otorgado como mínimo por 15 años, la venta, sub arriendo o subdivisión, están totalmente prohibidos.

6.- Aceptaran las viviendas construidas en cercanías de sus lugares de origen y no solicitaran cambios ni exigirán que se les ubique a su antojo, a no ser que presenten razones de fuerza mayor para no querer regresar sus comunidades.

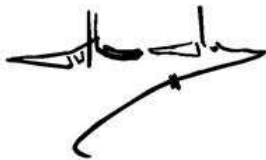
NOTA: También debe acompañar este regalo de CASAS GRATIS, el adelantar con los favorecidos, programas productivos, que le permitan a estas familias obtener ingresos que le sirvan como medio de manutención, ahorro y cumplimiento de sus responsabilidades económicas.

El incumplimiento de estas normas y de otras inherentes a este programa, puede ocasionar la pérdida de este otorgamiento, tal como debe rezar en la escritura de propiedad que contendrá cláusulas al respecto y que estarán vigentes mínimo por 15 años. Con estas medidas y una verdadera socialización de ellas, se pueden acercar a estas familias a tener una vida normal y a funcionar como todos los ciudadanos que vivimos en los estratos altos de nuestros centros urbanos de importancia.

LAS URBANIZACIONES: No estarán en las zonas de riesgo, serán adecuadas al uso residencial y contener todos los servicios con áreas recreativas, culturales, religiosas, comerciales y policiales.



ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRI
ARQUITECTO



Arq. ALBERTO DOMINGUEZ ECHEVERRI
CC. 19°121.973
MP 16037 CND (Dra)

Carrera 46 N° 134° -14 B11-201 TEL 6085435 315 3259779